ESTUDIO TÉCNICO PARA REALIZAR SERVICIOS DE "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003223, vigencia 2023 y "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003225, vigencia 2023.

En cumplimiento de las directrices establecidas para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central de Santiago de Cali, Distrito Especial (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Ley 397 de 1997 "*Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"* establece como parte de sus principios fundamentales en el artículo 1ro:

a)Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
b)La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
c)El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

De igual forma, consagra como papel del Estado en el artículo 2:

- *Artículo 2º. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

La Secretaría de Cultura, con fundamento en la Ley 397 de 1997 y conforme al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", se le ha asignado, entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría de Cultura: "liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas; Conservar el patrimonio cultural a través de su salvaguarda, protección, investigación y difusión, fomentando su apropiación social; Coordinar el acceso y redistribución de los bienes y servicios culturales con oportunidades equitativas para los habitantes del Municipio de Santiago de Cali, promoviendo la vinculación del sector cultural al desarrollo social y económico, Apoyar a las comunidades en el desarrollo de sus procesos culturales en correspondencia con las necesidades identificadas en las comunas y corregimientos.

Así mismo, la Administración Distrital de Santiago de Cali busca fomentar el reconocimiento de las expresiones culturales en los territorios y espacios público/privados, difundir los procesos fortalecidos, articulados al desarrollo y fomento de la identidad cultural, ciudadana, artística de la ciudad a través de los artistas, agentes culturales y entidades que la promueven, generando procesos de desarrollo colectivo para contribuir a las prácticas artísticas articuladas, respondiendo al fortalecimiento cultural de la ciudad a través de plataformas que propendan por el intercambio de dichas manifestaciones artísticas y culturales.

En este sentido resulta pertinente anotar que, teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura tiene como misión la salvaguarda, fomento y fortalecimiento de la cultura del Distrito de Santiago de Cali, se ha detectado que en las 22 comunas y 15 corregimientos del Distrito existen diversos factores que no están permitiendo el reconocimiento cultural, así como también se ha evidenciado el bajo reconocimiento de las expresiones culturales en sus habitantes. Por lo tanto, se hace necesario ejecutar proyectos de inversión que permitan realizar promoción y visibilización de las actividades artísticas y culturales de las organizaciones de las diferentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comunas y corregimientos, buscando así la recuperación de la memoria histórica de sus habitantes, afianzando sus tradiciones culturales y de memoria; de igual manera, se propende por el fortalecimiento de la identidad de los mismos, su acervo y arraigo en el territorio, desde la diversidad y la construcción del conocimiento basado en la historia identificadora de los pueblos.

Dentro de las problemáticas identificadas, en la comuna 11 se planteó “Poca promoción de actividades artísticas y culturales en espacios de la Comuna 11” y “Limitado apoyo a las Organizaciones Artísticas y Culturales de la Comuna 11”.

Para satisfacer las necesidades identificadas en este territorio, donde tuvo participación la comunidad a través de los Comités de Planeación Territorial por medio de la formulación de los proyectos, la Secretaría de Cultura inscribió en el Banco de Proyectos, los proyectos de inversión denominados: “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003223, vigencia 2023 y “APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003225, vigencia 2023.

En consonancia con lo antes mencionado, cabe señalar que la Secretaría Distrital de Cultura, a través de los proyectos de Presupuesto Participativo (Situado Fiscal), brinda apoyo a las organizaciones y a los procesos de recuperación de espacios públicos a través del arte y la cultura, lo cual permite fortalecer y fomentar el sector cultural en las diferentes disciplinas artísticas, en el proceso de Recuperación de Espacios Artísticos y Culturales, son las siguientes disciplinas: danza y música folclórica, música y danza urbana y salsa. En el proceso de Apoyo a Organizaciones Artísticas y Culturales se evidencian las siguientes disciplinas: danzas folclóricas, bandas marciales, salsa, bailes modernos, artes plásticas y la muestra cultural de los procesos de apoyo a las organizaciones artísticas y culturales.

Con estos procesos se busca apoyar nuevos talentos artísticos, desarrollando apoyo a las organizaciones artísticas y culturales y fortaleciendo los procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales, como alternativas para el bienestar integral de la comunidad, satisfaciendo así la necesidad expresada por la población frente al sector cultural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estos proyectos, no solo son un aporte al desarrollo de las organizaciones y a la recuperación de espacios a través del arte y la cultura para el impacto directo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores de este territorio; sino que también va en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital "Cali, Unida por la Vida" 2020-2023, de igual forma, se fomenta el desarrollo cultural y artístico de la comuna 11 del distrito de Santiago de Cali.

Ahora bien, la iniciativa de estos proyectos se apoya en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital, tal como está concebido: "*se debe realizar con información proveniente de las líneas de base territorial, orientando la planificación y la asignación de los recursos de los diversos sectores de la Administración hacia áreas de impacto*".

De esa forma, la Administración Distrital de Santiago de Cali, da cumplimiento a lo preceptuado en la Ley, en el desarrollo de los proyectos de presupuesto participativo, defendiéndose éste como:

> "procesos de intervención directa permanente, voluntaria y universal mediante el cual la ciudadanía, conjuntamente con las autoridades, deliberan y deciden la asignación de recursos públicos, de acuerdo a las necesidades de cada territorio.
> Es un proceso de consulta y diálogo entre la comunidad y las autoridades sobre cuáles son las prioridades de inversión de un territorio".

Con base en lo anterior, el propósito no es otro que, el de propiciar condiciones de inclusión social y reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de sus iniciativas artísticas y culturales, recomponiendo el tejido social y mitigando de esta forma el impacto negativo que genera el consumo de sustancias psicoactivas, la participación en grupos al margen de la ley, mal manejo de las redes sociales, abuso de los videojuegos, gestados por la carencia de oportunidades en relación con el uso productivo del tiempo libre.

2. CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO CALI UNIDA POR LA VIDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el desarrollo de estrategias orientadas a los procesos de apoyo a organizaciones artísticas y culturales y de recuperación de espacios artísticos y culturales, se hace necesario continuar con el fortalecimiento de las diversas expresiones artísticas y culturales en Santiago de Cali para el cumplimiento del Plan de desarrollo. A manera general, los presentes proyectos tienen una correspondencia en torno a la dimensión 2 del Plan de Desarrollo “Cali, Solidaria por la Vida” cuyo objetivo general consiste en:

> “Potenciar una sociedad incluyente, de acción solidaria y cooperativa para la diversidad y la vida, desde un enfoque de reconciliación, garantía y derechos y equidad de género, de diálogo entre generaciones y reconocimiento diverso; desde su interconexión y garantía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos y los retos contemporáneos que nos plantea la Nueva Agenda Urbana”.

Los proyectos “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003223, vigencia 2023 y “APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003225, vigencia 2023, se encuentran en sintonía con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, a través de las actividades de encuentros para la promoción de 22 espacios públicos de la comuna 11, dotaciones para los procesos artísticos y culturales de la comuna 11 y muestra de los procesos organizativos artísticos y culturales de la comuna 11

A continuación, se describen los proyectos de inversión que harán parte del proceso de Salvaguarda y protección del Patrimonio Cultural y el impacto que genera al Plan de Desarrollo 2020-2023:

El proyecto de inversión: BP-26003223 “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, tendrá un impacto en el Plan de Desarrollo, en la contribución del disfrute de los espacios públicos desde la inclusión y el uso adecuado de los mismos. Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida; Línea Estratégica 203 Territorios para la Vida; Programa 203007 Espacio Público para la Integración Socio ecológica; Indicador: Espacios Públicos Promovidos con Programación Cultural, Código del indicador 52030070004.

Objetivo BP-26003223 “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Promocionar las actividades artísticas y culturales en 22 espacios de la Comuna 11 de Santiago de Cali.

El proyecto de inversión: BP-26003225 “APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, tendrá un impacto en el Plan de Desarrollo en la promoción y apoyo de la creatividad cultural, el reconocimiento de la identidad y en la movilización para construir y transformar la vida cultural de la ciudad. Dimensión 2 Cali, Solidaria por la Vida; Línea Estratégica 205 Cali Corazón de las Culturas; Programa 205002 Ecosistema Artístico; Indicador: Organizaciones e instituciones apoyadas en el desarrollo de sus iniciativas artísticas y culturales, Código del indicador 52050020002.

Objetivo BP-26003225 “APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”:

- Aumentar el apoyo a las organizaciones artísticas y culturales de la comuna 11.

El Plan de Desarrollo es la herramienta guía que permite hacer seguimiento a cada una de las iniciativas que se adelantan desde la administración, en pro de garantizar el cumplimiento a las diferentes propuestas planteadas en este gobierno. Cada proyecto, se enmarca en una dimensión, línea estratégica, programa, indicador con su respectivo código. A continuación, se relacionan el Plan de Desarrollo 2020-2023:

Proyecto de Inversión BP No.26003223. Vigencia 2023 “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”:

PLAN DE DESARROLLO 2020- 2023	
DIMENSIÓN	2. Cali, Solidaria por la Vida
LÍNEA ESTRATÉGICA	203 Territorios para la Vida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROGRAMA	203007 Espacio Público para la Integración Socio ecológica.
INDICADOR	Espacios Públicos Promovidos con Programación Cultural
CÓDIGO DEL INDICADOR	52030070004

Proyecto de Inversión BP No.26003225. Vigencia 2023 "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI":

PLAN DE DESARROLLO 2020- 2023	
DIMENSIÓN	2. Cali, Solidaria por la Vida
LÍNEA ESTRATÉGICA	205 Cali Corazón de las Culturas
PROGRAMA	205002 Ecosistema Artístico
PROGRAMA INDICADOR	Organizaciones e instituciones apoyadas en el desarrollo de sus iniciativas artísticas y culturales
CÓDIGO DEL INDICADOR	52050020002

3. IMPACTO Y PERTINENCIA

El Distrito de Santiago de Cali se posiciona como uno de los lugares que más promueve y apoya las actividades culturales, siendo una de las zonas con mayor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividad cultural, cuna de diversas manifestaciones artísticas, donde se realizan gran variedad de festivales nacionales e internacionales, teniendo en cuenta que estos procesos nacen de los territorios.

Los proyectos de inversión dirigidos a la comuna 11 en torno a los procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales y apoyo a las organizaciones artísticas y culturales, inicialmente, ha logrado generar oportunidades de identidad, arraigo y reconocimiento del individuo en torno a la cultura, permitiendo el crecimiento sociocultural de los beneficiarios, al mismo tiempo que, ha brindado la posibilidad para que todos los grupos etarios conozcan y exploren sus habilidades y aptitudes en diferentes disciplinas artísticas, lo cual también es una posibilidad para afianzar los talentos y grupos artísticos del territorio.

Entendiendo el impacto social, cultural y económico que se genera en la comuna 11 con el desarrollo de estos proyectos, la Secretaría de Cultura le apuesta a la recuperación de espacios públicos a través del arte y la cultura y al mejoramiento del apoyo a organizaciones artísticas y culturales para los habitantes de este territorio, reconociendo la importancia de seguir invirtiendo en estas metas que son parte esencial de los propósitos del Plan de Desarrollo Distrital “Cali Unidad por la Vida” 2020 – 2023.

Es así como, la comuna 11 cuenta con diversos grupos y organizaciones que llevan muchos años realizando procesos artísticos y culturales, pero se requiere un afianzamiento de estas organizaciones y grupos, generando mayores posibilidades para que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores puedan ingresar a éstos, permitiendo ocupación productiva del tiempo libre y exploración de las habilidades y aptitudes; de esa manera, también se le apuesta a impactar a los habitantes del territorio a nivel social; por tanto, es válido decir que estos procesos, no sólo se convierten en una posibilidad económica para los artistas, sino también en un referente para las personas que se impactan con el proyecto, donde logran vislumbrar en el arte una posibilidad para ser visibles y enfocar sus aptitudes y liderazgo de una manera positiva tanto para ellos como para su comunidad.

Con el desarrollo de los proyectos de inversión denominados: “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003223, vigencia 2023 y “APOYO A ORGANIZACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003225, vigencia 2023, se busca mejorar y fortalecer los procesos culturales que se vienen trabajando en esta comuna, afianzando los procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales y el apoyo a las organizaciones artísticas y culturales, a partir de la realización de eventos que impactan los habitantes de la comuna y la adquisición de dotación que requieren las organizaciones para continuar funcionando de acuerdo al aporte que brindan a la riqueza cultural de la ciudad. **4. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN** Es válido manifestar que, estos dos proyectos a la fecha no se han ejecutado en la comuna 11 de Santiago de Cali; por tanto, no existen antecedentes de contratos respecto a éstos.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para realizar procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales y apoyo a las organizaciones artísticas y culturales dirigidos a los habitantes de la comuna 11 del Distrito de Santiago de Cali, mediante la realización de eventos de recuperación de espacios artísticos y culturales y el apoyo a las organizaciones en el desarrollo de las iniciativas artísticas y culturales por medio de los proyectos de inversión denominados: "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003223, vigencia 2023 y "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003225, vigencia 2023. **6. ALCANCE DEL OBJETO** Con la ejecución de estos proyectos, se pretende fortalecer los procesos de recuperación de espacios artísticos y culturales y el apoyo a las organizaciones, a partir de sus creaciones artísticas, las cuales han logrado generar en torno a la cultura un reconocimiento y visibilización a través del arte y cultura, permitiendo el crecimiento sociocultural de los beneficiarios, al mismo tiempo que, han proporcionado escenarios donde se garantice la promoción y reconocimiento de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

espacios de estos territorios a partir de la realización de encuentros y creaciones culturales intergeneracionales que les permite reencontrarse con sus raíces artísticas y culturales en la comuna 11, conforme a las fichas de inversión denominadas: "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003223, vigencia 2023 y "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003225, vigencia 2023, donde se obtiene un aprendizaje complementario, creando por medio del arte valores y principios orientados a la formación integral, promoviendo así nuevos planes de vida en la creación de alternativas que permitan enfrentar fenómenos de violencia y drogadicción.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES

FICHA EBI	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	ACTIVIDADES DEL PROYECTO
26003223	Incrementar la promoción de actividades artísticas y culturales en espacios de la Comuna 11 de Santiago de Cali	Promocionar las actividades artísticas y culturales en 22 espacios de la Comuna 11 de Santiago de Cali	Encuentros realizados	22	Divulgar y socializar de la agenda cultural y artística de la comuna 11
					Desarrollo de la agenda cultural en espacios públicos recuperados de la comuna 11
26003225	Aumentar apoyo a las organizaciones artísticas y culturales	Aumentar apoyo a las organizaciones artísticas y culturales de	Encuentros realizados	7	Difusión y socialización de muestra cultural
					Adquirir dotación para los procesos artísticos y culturales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					Adquirir insumos para los procesos artísticos y culturales
					Realización de muestra cultural

8. POBLACIÓN A BENEFICIAR

La ejecución de los presentes proyectos permitirá beneficiar, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna 11.

En este orden de ideas, mediante la ejecución del proyecto, “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003223, vigencia 2023, se impactarán 450 personas de la siguiente manera:

DETALLE DE POBLACIÓN OBJETIVO			
VERSIÓN PPM:	**VER03BP-26003223**		
VERSIÓN PS:	**26003223V005**		
Ubicación general	**Localización específica**	**Detalle de la Población**	**Año 2023**
Santiago de Cali	Comunas y corregimientos de Santiago de Cali	15-19 años	50
		20-59 años	300
		Mayores de 60 años	100
	TOTAL		450

Mediante la ejecución del proyecto, “APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003225, vigencia 2023, se impactarán 400 personas de la siguiente manera:

DETALLE DE POBLACIÓN OBJETIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VERSIÓN PPM:	**VER02BP-26003225**
VERSIÓN PS:	**26003225V003**

Ubicación general	Localización específica	Detalle de la Población	2023
Santiago de Cali	Comuna 11	Femenino	228
		Masculino	172
	TOTAL		400

c. **Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).**

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO:

El plazo del CONVENIO será hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. VALOR DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto de la Secretaría de Cultura para el CONVENIO a suscribir es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES de pesos M/CTE (580.000.000)**. Valor que incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que incurra el ASOCIADO para la ejecución del objeto contractual.

11. FORMA DE DESEMBOLSO

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso de los aportes de la siguiente manera:

A. UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 30% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, una vez se cumplan todos los requisitos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa revisión y aprobación por parte del supervisor y/o interventor del convenio, de los informes de avance técnico y financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las COMUNAS, de conformidad con cada proyecto de inversión, presentación de informe de compromisos adquiridos y/o contratación realizada con cargo a los aportes del Distrito con los respectivos soportes, previa aprobación del supervisor y/o interventor.

B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 50% del valor de los aportes del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, previa revisión y aprobación por parte del supervisor y/o interventor del convenio de los informes de avance técnico y financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un Informe parcial técnico y financiero de conformidad con el avance de las actividades ejecutadas y comprometidas a la fecha del informe y que de cuentas de los pagos correspondientes a la totalidad del primer desembolso del 30% con los correspondientes soportes.

2. Informe de entrega de dotación e insumos para las organizaciones artísticas y culturales, este informe debe contener una acta de entrega de la ficha de inversión B.P. 26003225.

3. Informe de ejecución de los eventos culturales realizados y que de cuentas del avance de cumplimiento de la ficha de inversión 26003223.

C. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al 20% de los aportes de la Secretaría de Cultura, previa presentación del informe final técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Informe que evidencie el 100% de la realización de los eventos culturales estipulados en la ficha de inversión 26003223.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2. Informe que evidencie el 100% de la entrega de dotación e insumos requeridos en la ficha de inversión 26003225. 3. Informe que evidencie el 100% del pago de los honorarios a los artistas, participantes de los eventos culturales realizados en el marco de cumplimiento de la ficha de inversión 26003223. Lo anterior, con los debidos soportes. 4. Diligenciar en su totalidad Formatos de Fichas de Caracterización exigidas por el área de Planeación de la Secretaría de Cultura en formato impreso y digital. NOTA 1. El asociado deberá en cada desembolso presentar un (1) informe de avance porcentual y financiero de acuerdo con las actividades del proyecto y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado. NOTA 2. El asociado deberá presentar para el último desembolso un informe financiero final de acuerdo con las actividades del convenio y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado. Parágrafo 1: Los medios que serán utilizados para probar la realización de las actividades que se desarrollarán en cada COMUNA, son los siguientes: registro fotográfico/audiovisual y/o videográfico de la realización de todas las actividades, base de datos de participantes, las fichas de caracterización DUB realizadas a los beneficiarios seleccionados, minutas de refrigerio, actas de entrega y recibido de los diferentes insumos, apoyo logístico, material publicitario, registros de asistencia y copias del material pedagógico entregado en cada sesión a los beneficiarios (capacitaciones) y registros de asistencia. Parágrafo 2: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: a) El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del contrato, una vez inicie la ejecución del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b) Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del convenio.

DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	
CUOTA	**VALOR CUOTA**
Primer Desembolso 30%	$ 174.000.000
Segundo Desembolso 50%	$ 290.000.000
Tercer Desembolso 20%	$ 116.000.000

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad.

PARÁGRAFO 2: Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del convenio a suscribirse, el asociado deberá aportar para cada desembolso el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del presente convenio se llevará a cabo en la comuna 11 del Distrito de Santiago de Cali.

13. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS:

Para el cumplimiento del objeto, se deben realizar las actividades DETALLADAS en cada una de las fichas que componen los proyectos, las cuales se describen a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

“RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003223, vigencia 2023.

COMUNA 11 - ESPACIO PÚBLICOS RECUPERADOS 2023						
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**PRESUPUESTO DETALLADO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1.1.3	Divulgar y socializar la agenda de los eventos culturales y artísticos de la comuna 11	**Encuentro que permita resaltar la identidad artística en los 22 barrios de la comuna 11** (San Carlos, Maracaibo, Independencia, La Esperanza, Urbanización Boyacá, El Jardín, La Fortaleza, El Recuerdo, Aguablanca, El Prado, 20 de Julio, Prados de Oriente, Los Sauces, Villa del Sur, José H. Garcés, León XIII, José María Córdoba, Los Conquistadores, San Pedro Claver, La Gran Colombia, San Benito, Primavera)				
		Diseño y divulgación de pieza publicitaria de forma virtual para cada uno de los encuentros artísticos de la comuna 11	unidad	22	$ 250.000,00	$ 5.500.000,00
		SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.3				**$ 5.500.000,00**
1.1.4	Desarrollo de la agenda cultural y artística en los 22 espacios públicos recuperados de la comuna 11	**Desarrollo de los encuentros para la promoción de espacios públicos de los 22 espacios de la comuna** (San Carlos, Maracaibo, Independencia, La Esperanza, Urbanización Boyacá, El Jardín, La Fortaleza, El Recuerdo, Aguablanca, El Prado, 20 de Julio, Prados de Oriente, Los Sauces, Villa del Sur, José H. Garcés, León XIII, José María Córdoba, Los Conquistadores, San Pedro Claver, La Gran Colombia, San Benito, Primavera)				
		Alquiler de tarima con carpa de 6x6	unidad	22	$ 1.300.000,00	$ 28.600.000,00
		Alquiler equipo de sonido 5000 watios con consola de 18 canales mínimo con micrófonos con sus líneas y piañas para amplificación de orquesta	unidad	22	$ 1.800.000,00	$ 39.600.000,00
		Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	unidad	22	$ 280.000,00	$ 6.160.000,00
		Reconocimiento para el presentador para cada uno de los encuentros artísticos desarrollados para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna	unidad	22	$ 400.000,00	$ 8.800.000,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Alquiler de baños (2 baños por espacio recuperado)	unidad	22	$ 320.000,00	$ 7.040.000,00
			Alquiler de baños para personas con movilidad reducida (1 baño por espacio)	unidad	22	$ 280.000,00	$ 6.160.000,00
			Derechos de autor	unidad	22	$ 1.800.000,00	$ 39.600.000,00
			Organismos de socorros	unidad	22	$ 500.000,00	$ 11.000.000,00
			Bomberos	unidad	22	$ 300.000,00	$ 6.600.000,00
			Dagma	unidad	22	$ 200.000,00	$ 4.400.000,00
			Aseo antes, durante y después	unidad	22	$ 200.000,00	$ 4.400.000,00
			PGIRS	unidad	22	$ 250.000,00	$ 5.500.000,00
			Reconocimiento a la puesta en escena de los artistas (3 solistas por espacio recuperado)	unidad	66	$ 500.000,00	$ 33.000.000,00
			Presentación artística de grupos del Adulto Mayor de la comuna 11	unidad	22	$ 1.453.750,00	$ 31.982.500,00
			Presentación artística de grupo de danza y música folclórica (para todos los grupos poblacionales)	unidad	22	$ 1.453.750,00	$ 31.982.500,00
			Presentación de agrupación de música y danza urbana	unidad	22	$ 1.453.750,00	$ 31.982.500,00
			Presentación de grupo de bailarines de salsa	unidad	22	$ 1.453.750,00	$ 31.982.500,00
			Presentación de orquesta de la comuna 11	unidad	22	$ 2.300.000,00	$ 50.600.000,00
			Alquiler de 50 sillas plásticas sin brazo para cada espacio recuperado (22 eventos) (Incluido el transporte)	unidad	1100	$ 1.200,00	$ 1.320.000,00
			Alquiler de tablón de 1.80x60	unidad	22	$ 20.000,00	$ 440.000,00
			Informe fílmico por espacio público recuperado	Unidad	22	$ 250.000,00	$ 5.500.000,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Servicio de Hidratación botella plástica de agua 500ml	Unidad	1100	$ 1.500,00	$ 1.650.000,00
		Alquiler de carpa con cerramiento para el espacio de camerino artístico	unidad	22	$ 350.000,00	$ 7.700.000,00
		Apoyo logístico	unidad	110	$ 350.000,00	$ 38.500.000,00
		SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.4				**$ 434.500.000,00**
TOTAL						**$ 440.000.000,00**

NOTA: Es importante aclarar que el valor a ejecutar corresponde a los CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($440.000.000), de la **Adición Presupuestal Recursos del Balance. Certificado Contable No. 4131.4.6.10.033 - de 17 de febrero de 2023.**

"APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha B.P. 26003225, vigencia 2023.

PRESUPUESTO DETALLADO 2023						
ÍTEM	**ACTIVIDADES DEL PROYECTO**	**ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1.1.1	Difusión y socialización de muestra cultural	Diseño y grabación de piezas audiovisuales publicitarias del proyecto	Unidad	1	$ 856.000,00	$ 856.000,00
					Subtotal actividad 1.1.1	**$ 856.000,00**
1.1.2	Adquirir dotación para los procesos artísticos y culturales	**Dotaciones para los procesos artísticos y culturales de la comuna**				
		1. Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales en Danzas				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Implementación en trajes artísticos para danzas folclóricas (trajes para hombre camisa manga larga, pantalón, pañuelo) Tallas S,M, Región Andina, Región pacífica, Región Caribe	Unidad	32	$ 300.000,00	$ 9.600.000,00
			Implementación en trajes artísticos de danzas folclóricas (trajes para mujeres falda, blusa colorida varias tallas S,M)Región Andina, Región pacífica, Región Caribe	Unidad	32	$ 300.000,00	$ 9.600.000,00
			Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de ensayo	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
			2. Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales en Banda Marcial				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Implementación en trajes artísticos para Banda Marcial (trajes para hombre Chaleco, camisa manga larga, pantalón, Kepi)	Unidad	24	$ 300.000,00	$ 7.200.000,00
			Implementación en trajes artísticos para Banda Marcial (trajes para mujer Chaleco, camisa manga larga, falda, Kepi)	Unidad	24	$ 300.000,00	$ 7.200.000,00
			Tamboras con cargador y mazos de 14 banda marcial tricolor	Unidad	4	$ 360.000,00	$ 1.440.000,00
			Timbal con árbol y platillos	Unidad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
			Platillos para timbal	Unidad	2	$ 290.000,00	$ 580.000,00
			Cargador para timbal	Unidad	2	$ 320.000,00	$ 640.000,00
			Liras grande inglesa con correa y golpeador	Unidad	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
			Campanas para timbal	Unidad	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00
			Platillos Medianos20 y grandes de 25	Unidad	5	$ 250.000,00	$ 1.250.000,00
			Bombos de 22 para banda	Unidad	4	$ 450.000,00	$ 1.800.000,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		marcial tricolor				
		Trompetas	Unidad	4	$ 850.000,00	$ 3.400.000,00
		Baquetas para timbal x par	Unidad	5	$ 22.000,00	$ 110.000,00
		Baquetas para redoblante	Unidad	12	$ 12.000,00	$ 144.000,00
		Timbal	Unidad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
		Redoblante de 14 cargador y baquetas tricolor	Unidad	4	$ 350.000,00	$ 1.400.000,00
		Implementación en trajes artísticos para Banda Marcial (botas en cuerina)	Unidad	40	$ 150.000,00	$ 6.000.000,00
		3. Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales en Baile de Salsa				
		Implementación trajes completos de bailarines de salsa hombre	Unidad	26	$ 250.000,00	$ 6.500.000,00
		Implementación trajes completos de bailarines de salsa mujer	Unidad	26	$ 250.000,00	$ 6.500.000,00
		Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de ensayo	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
		4. Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales de bailes modernos				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Apoyo implementación trajes de baile para hombres (sudadera y camiseta)	Unidad	32	$ 150.000,00	$ 4.800.000,00
			Apoyo implementación trajes de baile para mujeres (sudadera y camiseta)	Unidad	32	$ 150.000,00	$ 4.800.000,00
			Adquisición cabinas amplificadas	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
			5. Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales de grupos musicales				
			Guitarras electroacústica	Unidad	10	$ 650.000,00	$ 6.500.000,00
			Bongoes par 6-3/4" y 8"	Unidad	2	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00
			Teclado de marca reconocida con base	Unidad	2	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00
			Campanas latinas	Unidad	5	$ 120.000,00	$ 600.000,00
			Cabinas de sonido para amplificar instrumentos musicales	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
			6. Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales en procesos de semilleros en danza y bailes modernos				
			Vestuario danzas para hombres pantalón largo, camisa manga larga , pañuelo Tallas S-M	Unidad	32	$ 150.000,00	$ 4.800.000,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Vestuario danzas para mujeres faldas con fleco, volados, blusas coloridas y blancas , pañuelo Tallas S-M	Unidad	32	$ 150.000,00	$ 4.800.000,00
			Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de ensayo	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
			Trajes para bailes modernos hombres Tallas S-M (sudadera y camiseta)	Unidad	32	$ 150.000,00	$ 4.800.000,00
			Trajes para bailes modernos mujeres Tallas S-M (sudadera y camiseta)	Unidad	32	$ 150.000,00	$ 4.800.000,00
			Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de ensayo	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
			7. Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales en Artes Plásticas				
			Adquisición de mesas plegables de trabajo	Unidad	10	$ 550.000,00	$ 5.500.000,00
			Adquirir Sillas sin brazo	Unidad	120	$ 70.000,00	$ 8.400.000,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de actividades	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
					Subtotal actividad 1.1.2	**$ 135.644.000,00**
1.1.3	Adquirir insumos para los procesos artísticos y culturales	Kits de trabajo (Tijeras, maletines medianos, bisturí, pistola para silicona, Reglas, Alicate, destornilladores (3), gafa careta, delantal de protección en cuero sencillo)	Unidad	14	$ 250.000,00	$ 3.500.000,00
					Subtotal actividad 1.1.3	**$ 3.500.000,00**
					TOTAL PROYECTO	**$ 140.000.000,00**

NOTA: Es importante aclarar que el valor a ejecutar corresponde a los CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000), de la **Adición Presupuestal Recursos del Balance. Certificado Contable No. 4131.4.6.10.033 - de 17 de febrero de 2023.**

- **MATRIZ DE SEGUIMIENTO**

“RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003223, vigencia 2023.

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD DETALLE	RESULTADOS ESPERADOS	METODOLOGÍA	INDICADOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Divulgar y socializar la agenda cultural y artística de la comuna 11	Diseño y divulgación virtual de publicidad para los encuentros artísticos de la comuna 11	Eventos de recuperación de espacios artísticos y culturales de la comuna 11 socializados con los habitantes de los 22 barrios del territorio.	Diseño de la pieza publicitaria y difusión de la misma por las redes o medios virtuales de la comuna 11.	1 diseño y difusión de la pieza publicitaria donde se promoción los 22 eventos de la comuna 11
	Desarrollo de la agenda cultural en espacios públicos recuperados de la comuna 11	Alquiler de tarima con carpa de 6x6	Realización de los 22 eventos de recuperación de espacios artísticos y culturales de la comuna 11, donde se desarrolla toda la programación cultural con la adquisición de los insumos y servicios requeridos.	Alquiler de los insumos requeridos para la realización de los eventos, contratación del talento humano y artístico para el desarrollo de la agenda cultural y adquisición de los demás servicios requeridos para la ejecución de los 22 eventos.	2508 unidades, correspondientes a los servicios que se deben contratar para la realización de los 22 eventos. 308 unidades, correspondientes a la contratación de artistas y talento humano requerido para el desarrollo de los 22 eventos,
		Alquiler equipo de sonido 5000 watios con consola de 18 canales mínimo con micrófonos con sus líneas y piañas para amplificación de orquesta			
		Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena			
		Reconocimiento para el presentador para cada uno de los encuentros artísticos desarrollados para recuperar la identidad y vocación cultural de la comuna			
		Apoyo logístico para los eventos			
		Alquiler de baños			
		Alquiler de baños para personas con discapacidad			
		Derechos de autor (Sayco y Acimpro)			
		Organismos de socorros			
		Bomberos			
		Dagma			
		Aseo antes, durante y después			
		PGIRS			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Reconocimiento a la puesta en escena de los artistas (3 grupos por espacio recuperado)			
	Presentación artística de grupo de danza de grupos del Adulto Mayor de la comuna 11			
	Presentación artística de grupo de danza y música folclórica (para todos los grupos poblacionales)			
	Presentación de agrupación de danza urbana			
	Presentación de grupo de bailarines de salsa			
	Presentación de agrupación musical y orquesta de la comuna 11			
	Alquiler de 20 sillas plásticas para cada espacio recuperado (22 eventos) (Incluido el transporte)			
	Alquiler de tablón de 1.80x60			
	Informe fílmico por espacio público recuperado			
	Servicio de Hidratación botella plástica de agua 500ml			
	Alquiler de carpa con cerramiento para el espacio de camerino artístico			

“APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, ficha B.P. 26003225, vigencia 2023.

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD DETALLE	RESULTADOS ESPERADOS	METODOLOGÍA	INDICADOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Difusión y socialización de muestra cultural	Diseño y grabación de piezas audiovisuales publicitarias del proyecto	Proyecto de apoyo a organizaciones artísticas y culturales de la comuna 11 difundido y socializado con la comunidad.	Diseño de la pieza publicitaria y difusión de la misma por las redes o medios virtuales de la comuna 11.	1 diseño y difusión de la pieza publicitaria donde se promocione el proyecto de apoyo a organizaciones artísticas y culturales de la comuna 11
	Adquirir dotación para los procesos artísticos y culturales	Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales en Danzas			
		Implementación en trajes artísticos para danzas folclóricas (trajes para hombre camisa manga larga, pantalón, pañuelo) Tallas S,M, Región Andina, Región pacífica, Región Caribe	Entrega de la dotación con la cual se brinda el apoyo a las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en Danzas.	Realización de las cotizaciones de la dotación requerida, compra de la dotación y entrega de la misma a las organizaciones por medio de la respectiva acta de entrega.	66 unidades, correspondientes a la dotación de las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en Danzas.
		Implementación en trajes artísticos de danzas folclóricas (trajes para mujeres falda, blusa colorida varias tallas S,M)Región Andina, Región pacífica, Región Caribe			
		Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de ensayo			
		Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales en Banda Marcial			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Implementación en trajes artísticos para Banda Marcial (trajes para hombre Chaleco, camisa manga larga, pantalón, Kepi)	Entrega de la dotación con la cual se brinda el apoyo a las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en Banda Marcial.	Realización de las cotizaciones de la dotación requerida, compra de la dotación y entrega de la misma a las organizaciones por medio de la respectiva acta de entrega.	138 unidades, correspondientes a la dotación requerida para las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en Banda Marcial.
			Implementación en trajes artísticos para Banda Marcial (trajes para mujer Chaleco, camisa manga larga, falda, Kepi)			
			Tamboras con cargador y mazos de 14 banda marcial tricolor			
			Timbal con árbol y platillos			
			Platillos para timbal			
			Cargador para timbal			
			Liras grande inglesa con correa y golpeador			
			Campanas para timbal			
			Platillos Medianos 20 y grandes de 25			
			Bombos de 22 para banda marcial tricolor			
			Trompetas			
			Baquetas para timbal x par			
			Baquetas para redoblante			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Timbal			
		Redoblante de 14 cargador y baquetas tricolor			
		Implementación en trajes artísticos para Banda Marcial (botas en cuerina)			
		Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales en Baile de Salsa			
		Implementación trajes completos de bailarines de salsa hombre	Entrega de la dotación con la cual se brinda el apoyo a las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en Baile de Salsa	Realización de las cotizaciones de la dotación requerida, compra de la dotación y entrega de la misma a las organizaciones por medio de la respectiva acta de entrega.	54 unidades, correspondientes a la dotación requerida para las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en Baile de Salsa
		Implementación trajes completos de bailarines de salsa mujer			
		Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de ensayo			
		Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales de bailes modernos			
		Apoyo implementación trajes de baile para hombres (sudadera y camiseta)	Entrega de la dotación con la cual se brinda el apoyo a las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en Bailes Modernos	Realización de las cotizaciones de la dotación requerida, compra de la dotación y entrega de la misma a las organizaciones por medio de la respectiva acta de entrega.	66 unidades, correspondientes a la dotación requerida por las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en Bailes Modernos
		Apoyo implementación trajes de baile para mujeres (sudadera y camiseta)			
		Adquisición cabinas amplificadas			
		Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales de grupos musicales			
		Guitarras electroacústica	Entrega de la dotación con la cual se brinda el apoyo a las organizaciones con Iniciativas	Realización de las cotizaciones de la dotación requerida, compra de la dotación y entrega	21 unidades, correspondientes a la dotación requerida por las organizaciones con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Bongoes par 6-3/4" y 8"	artísticas y culturales de grupos musicales	de la misma a las organizaciones por medio de la respectiva acta de entrega.	Iniciativas artísticas y culturales de grupos musicales
			Teclado de marca reconocida con base			
			Campanas latinas			
			Cabinas de sonido para amplificar instrumentos musicales			
			Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales en procesos de semilleros en danza y bailes modernos			
			Vestuario danzas para hombres pantalón largo, camisa manga larga , pañuelo Tallas S-M	Entrega de la dotación con la cual se brinda el apoyo a las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en procesos de semilleros en danza y bailes modernos	Realización de las cotizaciones de la dotación requerida, compra de la dotación y entrega de la misma a las organizaciones por medio de la respectiva acta de entrega.	132 unidades, correspondientes a la dotación requerida por las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en procesos de semilleros en danza y bailes modernos
			Vestuario danzas para mujeres faldas con fleco, volados, blusas coloridas y blancas , pañuelo Tallas S-M			
			Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de ensayo			
			Trajes para bailes modernos hombres Tallas S-M (sudadera y camiseta)			
			Trajes para bailes modernos mujeres Tallas S-M (sudadera y camiseta)			
			Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de ensayo			
			Apoyo a organización con Iniciativas artísticas y culturales en Artes Plásticas			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Adquisición de mesas plegables de trabajo Adquirir Sillas sin brazo Adquisición de cabinas de sonido para amplificar salones de actividades	Entrega de la dotación con la cual se brinda el apoyo a las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en artes plásticas	Realización de las cotizaciones de la dotación requerida, compra de la dotación y entrega de la misma a las organizaciones por medio de la respectiva acta de entrega.	132 unidades, correspondientes a la dotación requerida por las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en artes plásticas
Adquirir insumos para los procesos artísticos y culturales	Kits de trabajo (Tijeras, maletines medianos, bisturí, pistola para silicona, Reglas, Alicate, destornilladores (3), gafa careta, delantal de protección en cuero sencillo)	Entrega de los insumos con los cuales se brinda el apoyo a las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en artes plásticas.	Realización de las cotizaciones de los insumos requeridos, compra de los insumos y entrega de los mismos a las organizaciones por medio de la respectiva acta de entrega.	14 unidades, correspondientes a los insumos requeridos por las organizaciones con Iniciativas artísticas y culturales en artes plásticas.

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

Este paso consistirá en la verificación por parte de la Secretaría de Cultura de los requisitos técnicos de las Entidades sin ánimo de lucro, los cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la convocatoria.

La Entidad sin ánimo de lucro que se postule a la presente oferta, deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos habilitantes:

Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad sin ánimo de lucro proponente, deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

1. **IDONEIDAD:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se requiere entidad sin ánimo de lucro certificada por la Cámara de Comercio, con mínimo 4 años de experiencia, contados a partir de la fecha de inscripción, que cumpla con los siguientes criterios de idoneidad:

- Que su objeto social se enmarque en la ejecución y/o desarrollo de proyectos artísticos y/o proyectos de expresiones culturales y/o promoción de las vocaciones culturales y artísticas.

2. EXPERIENCIA GENERAL:

- La Esal deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo seis (6) contratos y/o convenios suscritos y/o realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación con la ejecución de proyectos de recuperación de espacios artísticos y culturales y apoyo a organizaciones artísticas y culturales.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se requiere una entidad sin ánimo de lucro, que presente máximo **cinco (5**) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos contractuales o actividades específicas estén relacionados con:

- La ejecución de proyectos de recuperación de espacios públicos a través del arte y la cultura.

- Fortalecimiento a organizaciones artísticas y culturales, a través de la adquisición de dotación de instrumentos musicales, vestuarios e insumos didácticos.

La sumatoria de la cuantía de los contratos y/o convenios presentados para la experiencia específica, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura para este proceso.

REPUTACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Atendiendo las orientaciones establecidas en la sección 4 literal f de la guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro, la reputación de la ESAL se deberá acreditar de la siguiente forma:

- Suscripción de acta donde declare que el Representante Legal, ni ninguno de los socios o integrantes de la Junta Directiva tienen inhabilidades o incompatibilidades. Para lo anterior, cada integrante deberá aportar el acta de forma individual, según formato establecido para tal fin
- Aportar antecedentes disciplinarios, fiscales y penales del representante legal y de los socios y/o miembros de la junta directiva.
- Certificación donde conste que ninguno de los socios o miembros de la junta directiva, son personas políticamente expuestas conforme al Decreto 1674 de 2016.
- Certificación con una fecha no mayor a sesenta (60) días, expedida por contratante/comunidad y/o población beneficiaria de un proyecto, donde indique la adecuada ejecución de proyectos artísticos y culturales, con fecha no mayor a sesenta (60) días.
-

20. FACTORES DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA (APORTES EN ESPECIE)

Las propuestas entregadas por las Entidades sin ánimo de lucro serán ponderadas y calificadas una vez cumplida la revisión de los requisitos mínimos habilitantes. La ponderación y calificación se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos a continuación, los cuales son necesarios para fortalecer el proyecto, comparar y escoger la oferta más idónea.

El puntaje se otorga sobre CIEN (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Reconocimiento Cultural	30
2	Aspectos Técnicos	30
3	Mayor porcentaje de aportes sobre el 30 % de aporte del Distrito de Santiago de Cali	40

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	TOTAL	100

RECONOCIMIENTO CULTURAL (30 PUNTOS)

FACTOR	PUNTOS
Que cuente con dos (2) certificaciones, Recomendaciones, Reconocimientos que exaltan la labor o ejecución de proyectos culturales del Distrito de Santiago de Cali, emitida por la Junta Administradora Local o Junta de Acción Comunal.	15
Que cuente con tres (3) certificaciones, Recomendaciones, Reconocimientos que exaltan la labor o ejecución de proyectos culturales en al menos una comuna o corregimiento del Distrito de Santiago de Cali, emitida por la Junta Administradora Local o Junta de Acción Comunal.	30

ASPECTOS TECNICOS (30 PUNTOS)

FACTOR: TÉCNICO	PUNTOS
Documento firmado por representante legal o su delegado, donde se establezca el mecanismo que la ESAL dispondrá para operar el proyecto y atender a la comunidad y al contratante en la ciudad de Santiago de Cali. (Personas, lugar, medios de contacto, entre otros). De igual forma, La ESAL que fortalezca el proyecto con al menos (1) un capacitador que dicte una charla sobre Participación Ciudadana y rescate de valores por cada uno de los proyectos en el territorio.	30

APORTES (40 PUNTOS)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	PUNTAJE
Coordinador General del proyecto durante el tiempo de ejecución	Unidad	1	$ 25.466.400	$ 25.466.400	4,4%	4
Apoyo Administrativo durante el tiempo de ejecución	Unidad	1	$ 20.428.400	$ 20.428.400	3,5%	3
Apoyo contable y/o financiero durante el tiempo de ejecución	Unidad	1	$ 20.428.400	$ 20.428.400	3,5 %	3
Apoyo Técnico para el proceso de recuperación de espacios artísticos y culturales	Unidad	1	$ 15.428.400	$ 15.428.400	2,7%	2
Apoyo técnico para el proceso de apoyo a organizaciones artísticas y culturales.	Unidad	1	$ 15.428.400	$ 15.428.400	2,7%	2
Fortalecimiento del proyecto por medio de la realización de la clausura del proceso de apoyo a organizaciones.	Unidad	1	$ 14.000.000	$ 14.000.000	2,4%	2
Refrigerios para los 22 eventos de recuperación de espacios artísticos y culturales	unidad	2000	$ 8.000	$ 16.000.000	2,8%	3
Hidratación para los 22 eventos de recuperación de espacios artísticos y culturales (botella de agua de 250ml)	unidad	2000	$ 1.600	$ 3.200.000	0,6%	1
Registro fílmico y fotográfico del proceso de las 7 organizaciones artísticas y culturales	unidad	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	0,7%	1
Capacitaciones relacionadas con procesos de fortalecimiento organizativo para las 7 organizaciones beneficiarias de la comuna 11 (aquí se incluyen los costos del	unidad	7	$ 5.000.000	$ 35.000.000	6%	6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

capacitador, las herramientas audiovisuales requeridas y el espacio)						
Refrigerio para las personas asistentes a las capacitaciones de fortalecimiento organizativo	unidad	140	$ 8.000	$ 1.120.000	0,2%	1
Almuerzo para las personas asistentes a las capacitaciones	unidad	140	$ 17.000	$ 2.380.000	0,4%	1
Entrega de kits para los beneficiarios de las capacitaciones (cuaderno, lápiz, borrador y sacapuntas)	unidad	140	$ 8.000	$ 1.120.000	0,2%	1
Total				$ 174.000.000	30%	30

APORTES SECRETARIA DE CULTURA	$ 580.000.000
APORTES DEL ASOCIADO (30%)	$ 174.000.000

Lo anterior, teniendo en cuenta que el aporte que realice el Asociado debe ser cuantificable, demostrable y ajustado. Este factor se evaluará de conformidad a la información indicada en el Anexo 2 “Discriminación de aportes”, donde el valor unitario por ítem es resultado del análisis del sector.

NOTA 1: El asociado debe elegir su aporte de la lista anterior, teniendo en cuenta que no puede ser inferior al 10% del valor total del aporte del Distrital.

NOTA 2: Si el proponente ofrece aportes diferentes a los solicitados por la Secretaría de Cultura en los requisitos habilitantes, no serán tenidos en cuenta en la puntuación. De manifestar aportes adicionales, tal como se menciona en el numeral 3 de los **FACTORES DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA,** serán tenidos en cuenta únicamente en la evaluación y puntuación de dichos criterios y cuando el ofrecimiento sea en especie.

NOTA 3: Cuando el ofrecimiento de aportes sea EN DINERO, los proponentes deberán acreditar dichos recursos en dinero con los instrumentos financieros,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

jurídicos y contables que permitan confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos en efectivo propuesto. Así mismo deberá indicar, la forma de desembolso y/o entrega de su aporte.

NOTA 4: En caso de que el ofrecimiento corresponda a aportes EN ESPECIE, el oferente presentará con su propuesta inicial, soportes adicionales que permita evidenciar que tiene dentro de su entidad incorporado los aportes solicitados por la Secretaría de Cultura y que han sido ofrecidos.

NOTA 5: En caso de que el ofrecimiento inicial corresponda a aportes EN ESPECIE, el oferente que manifieste dar aportes adicionales presentará con su propuesta inicial, soportes que permita evidenciar que tiene dentro de su entidad dicho aportes, dado que estos hacen parte de los Factores de Ponderación y otorgan puntaje, estos aportes y documentos soporte no están sujetos de subsanación.

NOTA 6: Para manifestar aportes adicionales en el sentido del criterio número tres (3) de los factores de ponderación, deberá diligenciar un anexo de APORTES ADICIONALES.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

En el caso en que dos proponentes o más ofrezcan aportes equivalentes al 30% o superior del presupuesto oficial de la convocatoria, para seleccionar la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (APORTES EN DINERO)

Se entenderá que hay empate, cuando dos o más proponentes hayan cumplido todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes establecidos en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

convocatoria. La Entidad Estatal utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- **21.1** Quien demuestre con los contratos aportados junto con la oferta inicial mayor ejecución presupuestal de proyectos celebrados con entidades públicas de orden local y/o nacional.

- **21.2** Quien demuestre con los contratos aportados junto con la oferta inicial para acreditar la experiencia específica, mayor ejecución presupuestal.

En caso de persistir un empate entre dos o más proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán los criterios de desempate de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1860 de 2021, lo consagrado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Número del Id de la adquisición en el PAA.

14610

22. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CON QUIEN SE CELEBRA CONVENIO Y/O CONTRATO COMO ENTIDAD EJECUTORA:

22.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CON QUIEN SE CELEBRA CONVENIO Y/O CONTRATO COMO ENTIDAD EJECUTOR:

Para la ejecución del objeto contractual en el presente estudio técnico, se establecen como obligaciones generales del contrato y/o convenio las siguientes:

1. Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos de conformidad con la ficha aprobada por planeación distrital para el respectivo convenio o contrato.
2. Presentar a la Secretaría de Cultura, el Cronograma de actividades y Plan de Trabajo con cargo al convenio en mención.
3. Realizar el aporte (dinero o especie) ofrecido en la propuesta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Definir y aplicar un protocolo para la radicación de cuentas de cobro y/o facturas para proveedores y/o artistas.
5. Cumplir con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio.
6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora y/o interventora.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONVENIO llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA o ASOCIADO, aún después de terminado el proyecto.
8. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.
9. Las obligaciones que se deriven del presente CONVENIO deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.
10. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido.
11. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
12. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONVENIO suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.
13. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del CONVENIO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco del CONVENIO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.

14. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO.
15. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO.
16. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.
17. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura y del supervisor y/o interventor para el envío de los documentos de pago.
18. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.

22.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD CON QUIEN SE CELEBRA CONVENIO Y/O CONTRATO COMO ENTIDAD EJECUTOR:

1. Socializar el convenio ante el comité de planeación y junta administradora local de la respectiva comuna por parte del operador. Que la socialización será aprobada mediante acta (s) y ésta (s) deberá(n) ser aportada para efectos del primer desembolso.

2. Presentar 3 cotizaciones de los insumos y dotación a adquirir ante el comité técnico para su respectiva evaluación y que sirva de marco de referencia en la comparación con los precios establecidos en los presupuestos detallados, en todo caso el comité técnico no tomará decisiones sobre con quién adquirir los elementos propios establecidos en los presupuestos detallados del contrato y/o convenio.

3. Asistir a las reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento que se conforme para el desarrollo del Proyecto.

4. Entregar al supervisor(a) y/o interventor del CONVENIO la información relacionada con los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe informar al comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura.

5. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013, por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali y el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA, Versión 1, Código: MEDE01.06.02.18. P07.I0 o el que haga sus veces. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normativas sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional (si hay lugar).

6. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO. El pago del compromiso a proveedores y/o artistas debe ser en un tiempo inferior a 30 días calendario una vez radicada la documentación para dicho fin.

7. Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución contable y financiero parcial y total del CONVENIO, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta, al momento de presentar los informes, que éstos deben estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del CONVENIO, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control. El asociado se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera. Lo anterior deberá estar aprobado por la supervisión y/o interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	8. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura. 9. Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del convenio que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia; la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto al documento de identidad de la mujer cabeza de familia. 10. Realizar las actividades de las siguientes fichas:BP 26003223 Y B.P. 26003225. **23. GLOSARIO:** Con el fin de generar una mayor claridad en los términos del proceso se establece glosario en los siguientes términos: ● Recuperación de espacios: Se entiende la realización de eventos artísticos y culturales, en espacios públicos de las comunas a impactar con la ejecución de los proyectos, fortaleciendo a los artistas de determinado territorio donde se desarrolle el proyecto. ● Apoyo a organizaciones artísticas y culturales: hace referencia al apoyo brindado a las organizaciones artísticas y culturales del territorio, por medio de dotación, visibilización de las mismas por medio de eventos públicos o fortalecimiento en sus procesos de formación. ● Insumos: Son los elementos establecidos en el proyecto, y que forman parte integral del mismo, cuyo objetivo fundamental es el de dotar de herramientas tangibles que permitan el fortalecimos de las organizaciones en el desarrollo de sus actividades artísticas y culturales.
	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Si _____ No __X____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.



JULIANA RUBIO MONSALVE

Proyectó: Juliana Rubio Monsalve – Contratista
Revisó: Teodomira Luna Obregón – Contratista
Ana Vargas- Abogada contratista- oficina jurídica
Aprobó: Jennifer meza Gómez- jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.